



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00119636- -UNC-ME#FD - Renuncia por jubilación de la Prof. Javurek

VISTO:

El expediente EX-2026-00119636- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, eleva su renuncia definitiva a los cargos que registra en esta Unidad Académica, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N°2.

Que la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, registra un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (C. 101) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo regular por concurso de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, conforme RHCD 17/2026. Cuenta con una antigüedad total reconocida de 28 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de marzo de 2026**, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Dra. **Giselle del Carmen JAVUREK**, Legajo 36650, al cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones en la Facultad de Derecho, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Solicitar al Honorable Consejo Superior la aceptación al 01 de marzo de 2026 de la renuncia definitiva presentada por la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, al cargo regular por concurso de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones.

Artículo 3: Expresar a la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 4: El personal mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días, a sus efectos.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Comercial, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.